



2023CO- 1559

CATASTRO MUNICIPAL

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONSTANCIA
10 | 7 | 23

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL
 PROPIETARIO OTRO **AV. REVOLUCION** FECHA DE INGRESO ²⁰⁰
 NOMBRE **PATRICIA GALLEGOS LOPEZ** CALLE **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
 COLONIA **SAN JOSE DE BUEANVISTA** LOCALIDAD _____
 CUENTA CATASTRAL No. _____

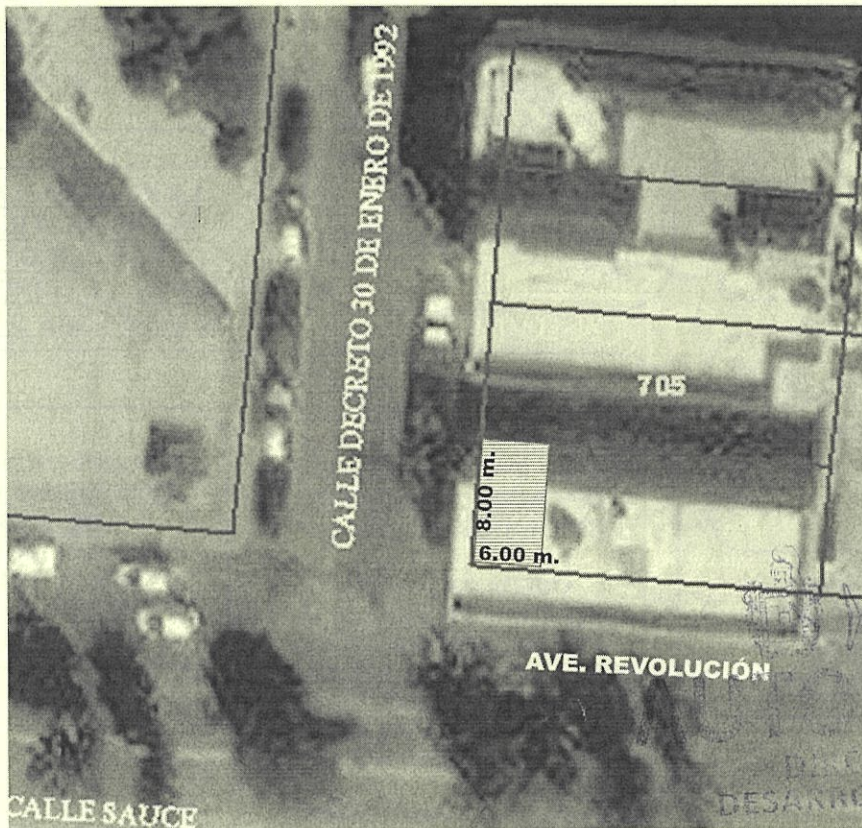
UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO ESCRITURAS LIBERTAD DE GRAVAMEN PAGO DE PREDIAL **200**
AV. REVOLUCION URBANIZACIÓN
 CALLE _____ NÚM _____
 COLONIA **SAN JOSE DE BUEANVISTA**
 MANZANA **12** LOTE **4** CP _____ CLAVE CATASTRAL **11-001-02-0145-004-000**
 LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
 USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL _____
 USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO **COMERCIAL**

AGUA
 DRENAJE
 ELECTRIFICACIÓN
 GUARNICIÓN
 BANQUETA
 PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **COMERCIAL** FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL
 USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **COMERCIO (VENTA DE ROPA)**
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE **PDU Ciudad de San Francisco de los Romo 2022-2045**
 (EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

Patricia Gallegos L

LUGAR PARA CROQUIS



Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDAD DEL PREDIO

FRENTE 6.00 m. Ave. Revolución	COSTADO DERECHO 8.00 m. límite	ALTURA _____	NIVELES _____
FONDO 6.00 m. límite	COSTADO IZQUIERDO 8.00 m. calle Decreto 30 de Enero 1992	COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) _____	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____
DISTANCIA A UNA ESQUINA _____	SUPERFICIE TOTAL 48.00 m2.		

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO
Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:
COMERCIAL
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

SELLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

EN BASE AL ARTÍCULO 135, FRACCIONES: VII, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI Y XVII, DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y AQUELLAS APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL

ELABORA MARIA ELENA JEFE DE DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO	REVISAR ROSA RIO SUBDIRECTOR	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO ROSA RIO	FECHA DE AUTORIZACIÓN 2 MES JUL 2023 AÑO
--	---	--	--

ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR ENMODIFICACIONES O ENMENDADURAS, LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO



2023CO-1559
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
CONSTANCIA

**CONSTANCIA MUNICIPAL DE
COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

25 JUL. 2023

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (CONTINUACIÓN)

FECHA DE INGRESO

ESTE DOCUMENTO
TENDRÁ UNA VIGENCIA DE
TRES AÑOS A PARTIR DE
SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

DEBERÁ INCLUIR **1**
CAJON DE
ESTACIONAMIENTO
POR CADA
50.0 M2
DE CONSTRUCCIÓN.

DEBERÁ RESPETAR:
6.00 MTS.
DE ALTURA MÁXIMA

DEBERÁ RESPETAR
SECCIÓN DE CALLES
EXISTENTES.

Para construir deberá
presentar:

PROYECTO

NO PODRÁ DEDICARSE A
USOS DIFERENTES A LOS
AUTORIZADOS.

EL SERVICIO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA ESTA
CONDICIONADO A LA
FACTIBILIDAD Y VISTO
BUENO DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE
ELECTRICIDAD.

SI LA CONSTRUCCIÓN ES
MAYOR A 60.00 M2 O MAS
DE 18.00 M2 EN PLANTA
ALTA REQUIERE DE LA
RESPONSIVA DE UN
PERITO RESPONSABLE DE
OBRA.

**LA VÍA PÚBLICA DEBERÁ
PERMANECER LIBRE DE
CUALQUIER OBJETO QUE
IMPIDA EL LIBRE TRÁNSITO
DE PERSONAS O VEHÍCULOS.**

PARA UTILIZAR EL LOCAL
COMERCIAL DEBERÁ
TRAMITAR LA LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO EN LA
DIRECCIÓN DE
GOBERNACIÓN.

EL SERVICIO DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO,
ESTA CONDICIONADO A LA
FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO
DE ORGOA, ORGANISMO
OPERADOR DEL AGUA.

Compatible con uso:
**COMERCIO (VENTA
DE ROPA)**

(Únicamente en la zona de
ubicación del predio conforme
al croquis)

**DEBERA PRESENTAR
DICTAMEN DE
PROTECCIÓN CIVIL**

QUEDA PROHIBIDO
ESTRICTAMENTE ARROJAR
BASURA, DESPERDICIOS,
ACEITES, LÍQUIDOS, ACIDOS O
CUALQUIER OTRO DESECHO A
LAS ALCANTARILLAS.
(Art. 624 Código Municipal.)



AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDA-
MIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA
DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETA-
RIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR
ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO
CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD
DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR
PARTE DEL ARRENDATARIO.

FIRMA DEL PROPIETARIO

Patricia Gallegos L.

FIRMA DEL ARRENDATARIO

25 JUL. 2023

ELABORA

REVISAR

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

SUBDIRECTOR

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

MES AÑO